

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 1 3 4

LITUECHE, 16 de Enero del 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, doña Michelle Jelve Olate, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza:

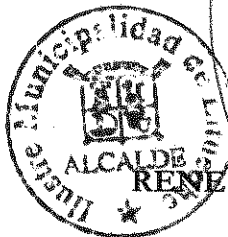
Nombre Funcionario	Michelle Jelve Olate	Periodos	2012
C. Identidad	11.387.251-9	Desde	03 de Febrero
Cargo – Grado	Categoría E, Nivel 14	hasta	14 de Febrero
Número de días	10 días	Días pendientes	15

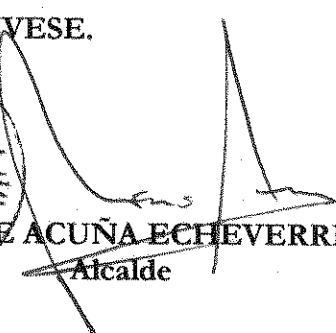
- 2.- Archívese, copia del presente en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
RAE/MSOP/GRV/gfp




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde